



## **SUMARIO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 1174-** Bases de la convocatoria de la Muestra Fotográfica "Pon una Foto en Tu Ciudad", Verano Joven 2015. **Pag 2248**

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

- 1173-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Rabea Mohamed Tonsi, hasta regreso del Presidente titular. **Pag 2249**

### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

#### **DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA**

- 1171-** Notificación a D<sup>a</sup>. Inmaculada Mendoza Sepúlveda, relativa al procedimiento sobre enajenación del inmueble sito en c/ Real nº 76 (Óptica Mendoza). **Pag 2249**

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA**

- 1170-** Notificación a Yukhon Azeros S.L. y a Juvasa Construcciones y Reformas S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 349/2014. **Pag 2250**

### **ANUNCIOS**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 1172-** PROCESA.-Formalización del contrato de los servicios externos para la impartición de 18 acciones formativas, en materia de lengua inglesa y accesos y manejo de las TIC's, en el marco del P.O. de Empleo Juvenil 2014-2020, adjudicado a Human Development S.L., en expte. 38/14. **Pag 2250**

## DISPOSICIONES GENERALES

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1174-** De conformidad al artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente

#### ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que con fecha 26/06/2015, el Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas promulga el siguiente:

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO.-

La Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas tiene previsto convocar la Muestra Fotográfica “Pon una Foto en Tu Ciudad” Verano Joven 2015, que se regulará de acuerdo con las bases adjuntas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

**1.- Ley orgánica 1/95, de 13 de marzo** por la que se aprueba el **ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (EAC)**, cuyo **artículo 30** establece que “la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el Estatuto”.

**2.- LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LrBRL) 7/85, de 2 de abril:** El **artículo 25 m)** en conexión con el **art. 21.1.15ª y 17ª EAC**, señala la competencia del Municipio en las siguientes materias: (...) “Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones....; adecuada utilización del ocio/ tiempo libre...”

**3.- Reglamento de subvenciones de la Ciudad de Ceuta de 14 de enero de 2005 (RSC).** El **artículo 3** prescribe que: “Quedan excluidas de este Reglamento: d) Los premios que se otorguen como consecuencia de la participación en algún certamen, concurso o actividad competitiva, así como los concedidos sin la previa solicitud del beneficiario”

**4.- Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2015.**

**5.- El órgano competente para otorgar el premio que deriva de la convocatoria de la Muestra Fotográfica “Pon una Foto en tu Ciudad” es el Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas, en virtud de Decreto del Presidente de 22/06/2015.**

#### PARTE DISPOSITIVA.-

Se aprueba la convocatoria de la Muestra Fotográfica “Pon una Foto en Tu Ciudad” Verano Joven 2015, que se regulará conforme a lo señalado en los antecedentes de hecho y las bases que se publiquen.

#### BASES DE LA MUESTRA FOTOGRAFICA “PON UNA FOTO EN TU CIUDAD”.-

**1. Requisitos del participante:**

**Podrán participar todos jóvenes residentes en Ceuta**, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años **ambos inclusive**

**2. El tema y la técnica serán libres, incluyendo HDR pero exceptuando el foto-montaje.**

**3. De todos los trabajos presentados, se seleccionaran un máximo 30 fotografías que formaran parte de la muestra juvenil que se expondrá el día 24 de julio.**

**4. Los trabajos seleccionados formaran parte de la muestra fotográfica “Pon una foto en tu Ciudad”, que se expondrá al público en el Paseo del Rebellin el día 24 de julio. Por tal motivo, los autores/propietarios de las obras seleccionadas para la muestra autorizan a la Ciudad Autónoma a la divulgación de las mismas.**

**5. Se podrá presentar una sola foto**, en un formato electrónico jpg.

**6. El tamaño de exposición de la fotografía será de 40x60 cm.**

**7. Los trabajos seleccionados para la muestra que no hayan sido retirados una vez acabada la misma, pasaran a formar parte del patrimonio cultural de la Casa de la Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**8. Los trabajos se podrán presentar a través del correo electrónico de la Asociación Fotográfica Miradas: [asociacionfotograficamiradas@gmail.com](mailto:asociacionfotograficamiradas@gmail.com)**, indicando en el asunto de dicho correo “Muestra Fotográfica pon una Foto en tu Ciudad”

El plazo de presentación de los trabajos será de cinco días (5), desde el siguiente día de publicación de las bases en el Bocce.

**9. Jurado:**

El jurado que seleccionará los 30 trabajos fotográficos que formaran la muestra estará compuesto por miembros de la Asociación Fotográfica Miradas. Basarán su criterio en la técnica y originalidad de la obra y su decisión será inapelable.

**10. Aceptación del participante:**

**La participación en esta muestra implica la aceptación de las presentes bases. La organización podrá introducir cuantas modificaciones considere oportunas para el buen desarrollo de la misma.**

**Para la inscripción en el selección de la muestra, se deberá rellenar la hoja de inscripción con los datos personales, DNI, domicilio, nº de teléfono, y una declaración jurada en la que se autoriza a difundir imágenes de las obras como spot y nombres de autores; declarar que las imágenes son inéditas del mismo director que presenta la obra.**

Para cualquier tipo de información los interesados pueden acudir al Centro de Información y Documentación Juvenil, llamando al Teléfono Joven **900 713 298**, de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, o conectando con nosotros por Internet: [www.ceuta.es/juventud](http://www.ceuta.es/juventud).

Nuestro E-mail: [juventud@ceuta.es](mailto:juventud@ceuta.es), o a la Asociación Fotográfica Miradas [asociacionfotograficamiradas@gmail.com](mailto:asociacionfotograficamiradas@gmail.com)

Organiza: ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA MIRADAS

Patrocina y colabora: Casa de la Juventud de Ceuta El formato del corto pueden ser Avi, Mpeg o DVD, y el soporte de presentación sera exclusivamente en DVD y en sistema PALEI formato del corto pueden ser Avi, Mpeg o DVD, y el soporte de presentación sera exclusivamente en DVD y en sistema PAL

Ceuta, a 30 de junio de 2015

EL PRESIDENTE  
PDF. EL CONSEJERO DE JUVENTUD, DEPORTE,  
TURISMO Y FESTEJOS

LA SECRETARIA GENERAL

Fernando Ramos Oliva

M<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1173**-. El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 26 de junio, a partir de las 11:30 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 23 de junio de 2015,

#### VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad, doña Rabea Mohamed Tonsi, desde el próximo día 26 de junio, a partir de las 11:30 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:  
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA

**1171**-. De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su artículo 25.1 (donde se modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Delegación de Economía y Hacienda.

Se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar, el acto cuyo número de expediente y procedimiento es 2003 055 00001 y 2007 055 00001.

Se le informa que el local sito en la C/Real 76 (Óptica Mendoza), arrendado a **Dña. Inmaculada Mendoza Sepúlveda**, se

va a proceder a su enajenación y se le ofrece, como ocupante de buena fe, la **venta directa del inmueble**.

Se concede un plazo de 10 días para que la interesada se persone en la oficina de la Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, sita en C/Teniente Olmo nº2 2a planta en Ceuta, a los efectos oportunos.

Asimismo, se advierte a los interesados, que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Ceuta, 26 de Junio de 2015  
El Delegado de Economía y Hacienda  
Orden HAP/3/2014, de 3 de enero, B.O.E. 13/01/2014)

Fdo. Juan M. Ruiz-Rico Alcaide

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

**1170-** D/Dª MARIA EUGENIA QUESADA SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000349 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ALVARO VAZQUEZ ENRIQUE contra la empresa YUKHON AZEROS S.L., JUVASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*“Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,*

#### FALLO

*Que estimando la demanda formulada por ALVARO VAZQUEZ ENRIQUE contra YUKHON AZEROS S.L., JUVASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L en el que ha sido parte el Fogasa debo condenar y condeno a la empresas demandadas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 2.586,39 euros.*

*Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”*

Y para que sirva de notificación en legal forma a YUKHON AZEROS SL Y JUVASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a veintidós de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1172-** Formalización de contrato de la prestación por empresa especializada de servicios externos para la impartición de 18 acciones formativas, en materia de lengua inglesa y acceso y manejo de las TIC's, en el marco del P.O. de Empleo Juvenil 2014-2020, (Expte 38/14).

**Entidad contratante:** Ciudad Autónoma de Ceuta.

**Dependencia que tramita el expediente:** Sociedad de Fomento PROCESA

**Número de expediente:** 38/14

**Dirección de Internet del Perfil del Contratante:** [www.procesa.es](http://www.procesa.es)

**Objeto del contrato:**

El contrato tiene por objeto la prestación por empresa especializada de servicios formativos integrales, incluyendo contenidos didácticos, docencia especializada e infraestructura física, para la correcta impartición de un máximo de 18 acciones formativas

diseñadas en el marco del Programa Operativo de empleo juvenil 2014-2020, adscrito al Eje 5 del Fondo Social Europeo, Objetivo Temático 8 “Promover la sostenibilidad y calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral”, Prioridad de inversión 2 “Mejorar las aptitudes de las personas jóvenes para reforzar su empleabilidad”, Objetivo específico 2 “mejorar las aptitudes y competencias profesionales de las personas, en particular de aquellas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y quienes procedan de comunidades marginadas incorporando en todo momento la perspectiva de género y fomentando la igualdad de oportunidades, con el fin de reforzar su empleabilidad”, Medida 3 “Formación, especialmente en idiomas y TICs”.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:****Tramitación:** Ordinaria.**Procedimiento:** Abierto.**Presupuesto base de licitación:****a) Importe total:** (179.952,12 euros), exento de IPSI.**b) Valor estimado del contrato teniendo en cuenta la prórroga:** (305.035,07 euros).**Adjudicación:****a) Fecha de adjudicación:** Resolución de la Consejería de Hacienda Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 27 de mayo de 2015.**b) Adjudicatario:** HUMAN DEVELOPMENT, S.L.**c) Importe adjudicación definitiva:** (178.031,09.-euros), impuestos y gastos incluidos.

**d) Financiación:** Dicha cantidad será financiada con cargo al Programa Operativo Juvenil 2014-2020, Objetivo temático 8 “Promover la sostenibilidad y calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral”, Prioridad de inversión 2 “Mejorar las aptitudes de las personas jóvenes para reforzar su empleabilidad”, objetivo específico 2 “Mejorar las aptitudes y competencias profesionales de las personas, en particular de aquellas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y quienes procedan de comunidades marginadas incorporando en todo momento la perspectiva de género y fomentando la igualdad de oportunidades, con el fin de reforzar su empleabilidad”, Medida 3 “Formación especialmente en idiomas y TIC’s”, cuya financiación corresponde en un 91,89% al Fondo Social Europeo y en un 8,11% a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**e) Plazo de ejecución:** 16 meses a contar desde la firma del contrato.**Fecha de la Formalización de Contrato:** 29 de junio de 2015.**Medios de publicación del anuncio:** Perfil del contratante.

Ceuta 29 de junio de 2015  
La Secretaria General,  
PDF, El Técnico de Administración General

Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

V.B. La consejera.

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos